

INFORME SECRETARIAL. Hoy diecisiete (17) de mayo de 2022 al despacho recurso de reposición de la parte accionante contra el auto del cinco (5) de mayo hogaño que decreta pruebas. Rdo. 2020-00008. Pertenencia. Para proveer.

DIEGO FERNANDO MORENO BERNAL  
Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SORA-BOYACÁ  
[j01prmpalsora@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalsora@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Mayo dieciocho (18) de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 157624089001 2020 - 00008. VERBAL DE PERTENENCIA.  
DEMANDANTE: AURA INÉS CUERVO  
DEMANDADOS: CONTRA PERSONAS INDETERMINADAS.

En cuanto a la inconformidad por el perito nombrado de oficio para la actividad probatoria programada que nos precede en la documental estudiada, el despacho considera procedente revertir la designación oficiosa del perito Ing. LUIS EDUARDO ROJAS GARAVITO, contenida en auto de mayo cuatro (4) de los cursantes. En su lugar, como las magnitudes empíricas y el coeficiente intelectual vertido en el dictamen rendido por el ingeniero EDER HELY NEISA RODRIGUEZ para el asunto del rubro; no han sido objeto de controversia y prima facie tampoco refleja error grave en su diseño y precisiones; debe ser tenida muy en cuenta por el despacho esta arista de la usucapión formulada.

Puestas así las cosas, se accede a la reposición formulada. Por ello, deberá presentarse el ingeniero EDER HELY NEISA RODRIGUEZ, el día viernes diez (10) de junio de los corrientes a las 8: 30 AM en la sede del despacho, para efectos del trámite de ley que debe dársele a la verificación y traslado en audiencia de la experticia por él rendida y adosada con el libelo introductorio, en cuanto hace a la ubicación, identidad, cuerpo cierto, extensión de linderos, colindancias, cabidad total, y demás características adosadas en el libelo demandatorio para el inmueble urbano EL DESCANSO aquí codiciado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
YESID ACOSTA ZULETA

JUEZ

